ACTA DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y ASIGNACION DE PUNTAJES

LICITACION PUBLICA No 001/2026- MODALIDAD PLIEGO TIPO

Evento: EVALUACION DE OFERTAS PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA SISP-LP-0001-2026		
Objeto: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DE EDUCACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES COLEGIO FRAY MARTÍN DE PORRES PARA EL CORREGIMIENTO LAS FRAGUAS Y EL ESTABLECIMIENTO RURAL PUERTO CALAVERA PARA LA VEREDA PUERTO CALAVERA EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
Fecha: 17 de abril del 2026	**Hora Inicio:** 7:30 a.m.	**Hora Fin**: 24 de abril del 2026 5:00 p.m.

ASISTENTES	
Nombre	**Cargo**
LAUREN ORTIZ PÉREZ	**Ingeniera civil – Contratista**
PABLO ANGEL PANIAGUA	**Ingeniero civil – Contratista**
NASLY DANIELA GALINDO ESPINEL	**Ingeniera civil – Contratista**
SANTIAGO LOPEZ JIMENEZ	**Ingeniero Electricista – Contratista**
FENDYN YURLIANA ACEVEDO ALCARAZ	**Administradora de Empresas - Contratista**
HERNANDO TORO TORO	**Abogado Externo**
ALEJANDRA ARANCETA OROZCO	**PU-Oficina de Contratación**
SARA LUNA HENAO	**Asesora Externa**

I. ORDEN DEL DÍA

II. Verificación de la asistencia
III. Análisis de las propuestas.
IV. Verificación de documentos y requisitos habilitantes.
V. Requerimiento a los oferentes no habilitados.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

En el Municipio de Segovia, en la fecha y hora señaladas, se reúnen las siguientes personas: **LAUREN ORTIZ PÉREZ –** Ingeniera civil – Contratista**, PABLO ANGEL PANIAGUA** Ingeniero civil – Contratista**, NASLY DANIELA GALINDO ESPINEL** Ingeniera civil – Contratista**, SANTIAGO LOPEZ JIMENEZ** Ingeniero Electricista Contratista**, FENDYN YURLIANA ACEVEDO ALCARAZ** Administradora de Empresas – Contratista**, HERNANDO TORO TORO** Abogado Externo, **ALEJANDRA ARANCETA OROZCO** PU-Oficina de Contratación **y SARA LUNA HENAO** Asesora Externa**,** como integrantes del Comité Asesor y Evaluador dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública SISP-LP – 0001 de 2026, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DE EDUCACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES COLEGIO FRAY**

MARTÍN DE PORRES PARA EL CORREGIMIENTO LAS FRAGUAS Y EL ESTABLECIMIENTO RURAL PUERTO CALAVERA PARA LA VEREDA PUERTO CALAVERA EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" de acuerdo con la designación previamente efectuada mediante Resolución No. **2025-000206** de fecha marzo 27 del 2026.

III. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Conforme al cronograma de la convocatoria establecido en el pliego de condiciones, el día 11 de marzo del 2026, entregando propuestas el día 17 de abril del 2026 se cerró el proceso, presentando propuestas los siguientes proponentes, esto conforme a la información obtenida desde la plataforma del SECOP II

No. Orden	PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA	16/04/2026 4:20 PM
2	CONSORCIO FRAY MARTÍN	16/04/2026 5:17 PM
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO PUERTO CALAVERA	16/04/2026 9:34 PM
4	CONSORCIO SEGOVIA 26	16/04/2026 9:40 PM
5	CONSORCIO ESCUELAS SEGOVIA 2026	16/04/2026 10:07 PM
6	CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.	17/04/2026 12:29 AM
7	CONSORCIO SEGOVIA MTF	17/04/2026 8:53 AM
8	CIVILARQUI S.A.S. ZOMAC	17/04/2026 9:00 AM
9	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.	17/04/2026 9:02 AM
10	CONSORCIO COLSEGOVIA	17/04/2026 9:19 AM
11	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ	17/04/2026 9:28 AM
12	CONSORCIO EDUCACION 2026	17/04/2026 9:28 AM
13	CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA GR 26	17/04/2026 9:54 AM
14	CONSORCIO ENTORNOS SEGOVIA	17/04/2026 9:58 AM
15	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGOVIA	17/04/2026 9:58 AM

Se procede a presentar el informe de evaluación (requisitos habilitantes) de propuestas y se da traslado de aquel a los oferentes en los términos que dispone el decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 entre otras disposiciones normativas.

Los miembros del comité asesor y evaluador proceden a efectuar la revisión de los documentos y requisitos habilitantes, revisión que se efectúa sobre los documentos y demás requisitos exigidos en el pliego de condiciones modalidad tipo, esto para cada uno de los oferentes antes detallados:

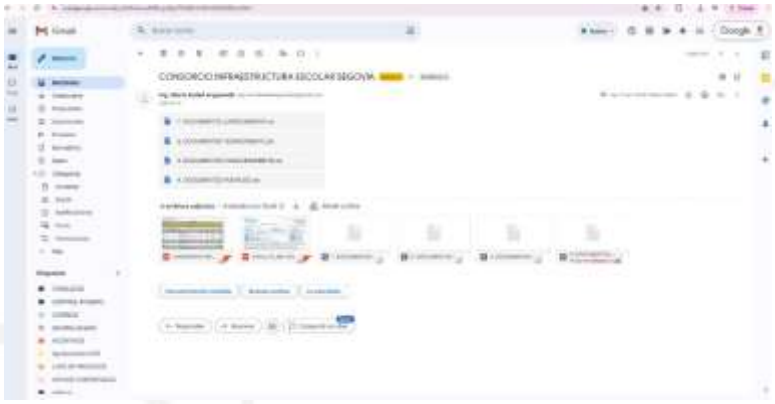
Durante la etapa de cierre del proceso de selección se presentó **indisponibilidad de la plataforma SECOP II**, circunstancia que impidió que algunos proponentes presentaran sus ofertas a través del mecanismo ordinario dispuesto para el proceso.

En los documentos del proceso se estableció expresamente que, **en caso de indisponibilidad de la plataforma**, los proponentes podrían remitir sus propuestas al correo electrónico institucional definido para tal efecto, contratacion@segovia-antioquia.gov.co, con el fin de garantizar la participación y la pluralidad de oferentes.

En la verificación de la bandeja del correo institucional contratacion@segovia-antioquia.gov.co, se evidenció de la recepción de una (1) propuesta remitida a dicho correo electrónico y que fue recibida el 17 de Abril de 2026 a las 9:58 am.



Y una (1) propuesta remitida a dicho correo electrónico y que fue recibida el 17 de Abril de 2026 a las 10:02 am.



Por esta última se recibió observación al acta de cierre el día 21 de abril de 2026, solicitando se tenga en cuenta su propuesta pues esta fue enviada el día 17 de abril de 2026, a las 9:58 am, anexa pantallazo de envió al correo institucional contratacion@segovia-antioquia.gov.co





20/4/26, 14:48 Gmail - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGOVIA

Gmail Ing. María Isabel Argumedo <ing.mariaisabelargumedo@gmail.com>

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGOVIA
1 mensaje

Ing. María Isabel Argumedo <ing.mariaisabelargumedo@gmail.com> vie, 17 de abr., 9:58 a.m.
Para: contratacion@segovia-antioquia.gov.co

1. DOCUMENTOS JURIDICAMENTE.rar
2. DOCUMENTOS TECNICAMENTE.rar
3. DOCUMENTOS FINANCIERAMENTE.rar
4. DOCUMENTOS PUNTAJES.rar

2 adjuntos

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGOVIA.pdf
172K

Poliza_10_NB-100443482_0_unlocked.pdf
4604K

En atención a lo anterior, la Entidad procedió a la verificación respectiva**,** incorporando estas propuestas para efectos de su evaluación

En el caso de la propuesta del **CONSORCIO INFRASTRUCTURA ESCOLAR SEGOVIA** y teniendo en cuenta que, en este caso, la propuesta del proponente fue recibida en la bandeja del correo institucional a las 10:02 a. m.; sin embargo, el proponente aportó evidencia (captura de pantalla del correo enviado) en la cual se observa que el mensaje fue remitido a las 9:58 a. m., es decir, dentro del plazo establecido para el cierre del proceso.

Debe tenerse en cuenta que en el envío de comunicaciones electrónicas pueden presentarse retardos entre el momento de envío y el momento de recepción, derivados de factores técnicos propios de la transmisión de datos a través de internet, tales como:

- Procesos de enrutamiento entre servidores de correo.
- Latencias de red.
- Procesamiento y filtros de seguridad de los servidores institucionales.

En consecuencia, la diferencia de tiempo evidenciada entre la hora de envío y la hora de recepción no es atribuible al proponente, sino a las condiciones técnicas propias del servicio de correo electrónico.

En aplicación de los principios de transparencia, igualdad, pluralidad de oferentes y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, la Entidad considera procedente tener en cuenta la hora de envío de la oferta, la cual se realizó dentro del término establecido para el cierre del proceso.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la oferta fue remitida oportunamente antes de la hora de cierre, la Entidad procede a aceptar la propuesta y continuar con su evaluación, garantizando así la participación de los oferentes y la

observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

Esta actuación se fundamenta en los **principios que rigen la contratación estatal**, particularmente los previstos en la Ley 80 de 1993, tales como:

- **Transparencia**
- **Igualdad**
- **Selección objetiva**
- **Pluralidad de oferentes**

En ese sentido, la incorporación de las propuestas mencionadas **no constituye una modificación de las reglas del proceso ni otorga ventaja indebida a ningún proponente**, sino que corresponde a una actuación encaminada a garantizar que todas las ofertas presentadas dentro del término establecido sean objeto de evaluación, en aplicación de los principios que rigen la contratación pública.

PROPONENTE 1: CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA
Se procede a adelantar la revisión de los documentos según el siguiente esquema:

REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION.

Oferente	**Análisis Personal jurídica**	
CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA Representante Legal: **JULIO CESAR GARCIA CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía número. **78.710.197** CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S -90% CONSTRUCCIONES SKY -WORK S.A.S-10%	Nombre:	CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA
	Nit:	NA
	Representante Legal	JULIO CESAR GARCIA CASTILLO CC: 78.710.197
	Duración:	CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S: INDEFINIDA CONSTRUCCIONES SKY -WORK S.A.S: INDEFINIDA
	Objeto:	**CONSTRUCTORA DEL NORTE** ING S.A.S: "*La sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier actividad económica lícita, comercial o civil, tanto en Colombia como en el extranjero. En virtud de lo anterior, y sin limitar en su ámbito el ejercicio de su objeto social indicado anteriormente, podrá realizar las siguientes actividades principales: Construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación, diseños, interventoría y consultorías de: Infraestructura vial, estabilización de suelos, edificaciones, edificaciones institucionales, edificaciones culturales, edificios privados, cerramientos, estructuras metálicas, centros culturales, bibliotecas, hospitales, edificaciones comerciales, centros comerciales, viviendas, viviendas de interés social, obras de urbanismo, obras de espacio público, parques, escenarios deportivos, puentes vehicula res y peatonales, puertos, pistas de aeropuertos…*" CONSTRUCCIONES SKY -WORK S.A.S: *"El objeto social de la compañía consiste en la prestación de servicios*

		profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de viviendas para la venta, bien sean casas de habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos; desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal; la construcción, señalización, iluminaci6n y arborización de vías; el suministro de redes eléctricas y telefónicas…"
	Facultades Representantes:	CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S: "*La sociedad será gerencia da, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad…"* CONSTRUCCIONES SKY -WORK S.A.S: "*El representante legal tendrá las siguientes facultades: a) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga sin límite de cuantía; b) ejercer plena e ilimitadamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas…*"
	Certificado de Existencia y Representación	CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S: Cámara y Comercio de Medellín-14 de abril de 2026. CONSTRUCCIONES SKY -WORK S.A.S: Cámara y comercio de Montería- 15 de abril de 2026.

Garantía de Seriedad	
Expedida por Seguros del Estado S.A Póliza No 75-44-101153021 Anexo 0, cuantía $346.205.282,80, vigencia 17/04/2026 a 17/07/2026. **Asegurados:** Municipio de Segovia, NIT 890.981.391-2, CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRI|MONIO AUTNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP Nit 830.053.105-3 Y AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART Nit 901.006.886-4.	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**
NOTA	**NA**

REQUISITOS – CAPACIDAD JURÍDICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**

Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1'.	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal. '.	Cumple
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. '	Cumple
Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). '	Cumple CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S: ULTIMA FECHA DE RENOVACION: 31/03/2026. CONSTRUCCIONES SKY -WORK S.A.S ULTIMA FECHA DE RENOVACION: 06/03/2026.
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: ´Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO'.	No cumple Falta la firma de YARLEDIS MARIA GUZMAN TOBAR en documento Formato 6.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta	Cumple CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S -90% CONSTRUCCIONES SKY -WORK S.A.S -10%

el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. '.	
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública'.	Cumple
Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. '.	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). '	Cumple
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM. El Proponente debe anexar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021	Cumple
Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses.	Cumple

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. '.	
RESULTADO	**NO CUMPLE**
NOTAS:	**Falta documento Formato 6, firmado, DEBE SUBSANAR**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Experiencia general:
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Experiencia específica:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA	Entre 1,501 y 2,500 SMMLV
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea

		empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a la entidad.
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		70%

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que apliquen.
El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

K. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

M. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias.

Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional.

En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el

numeral 1 del literal A del presente numeral. Ver Notas			
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV		**1977,29**	**PROPONENTE**
De 1 hasta 2	75 %	**1.482,97**	**4441,68 SMMLV**
De 3 hasta 4	120 %	**2.372,75**	
Hasta 5	150 %	**6.525,06**	
70% DEL AREA A INTERVENIR (1.903.79 m2)		**1.332.65 m2**	**7.042 m2**
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DESCRIPCION	CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S	CONSTRUCCIONES SKY -WORK S.A.S
Activo corriente:	$14.492.887.445,00	$866.994.228,00
Activo total:	$14.556.887.445,00	$1.105.447.228,00
Pasivo corriente:	$3.767.816.967,00	$381.899.918,00
Pasivo total:	$3.767.816.967,00	$381.899.918,00
Patrimonio:	$10.789.070.478,00	$723.547.310,00
Utilidad/pérdida operacional:	$8.847.328.555,00	$969.163.864,00
Gastos de intereses:	$12.904.854,00	$3.898.560,00

INDICADORES FINANCIEROS	Indicador requerido	Indicador proponente	Resultado
LIQUIDEZ	$\geq 1{,}1$	3,70	Cumple
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 0{,}65$	0,26	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1{,}5$	584,20	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO (CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%)	$1.142.477.433,24	$ 11.210.164.788,00	Cumple
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	$\geq 0{,}02$	0,85	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\geq 0{,}01$	0,63	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA -	ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)
Capacidad Residual (K residual de Contratación), Según el pliego de condiciones. El Proponente debe anexar el Formato 5 Capacidad Residual diligenciado y los documentos solicitados	No Cumple. Se evidencian inconsistencias en el Formato 5C en números de contrato y fechas de inicio. No se puede calcular la capacidad residual.
RESULTADO	**NO CUMPLE**
NOTA	**El Formato 5C tiene inconsistencias. DEBE SUBSANAR**

PROPONENTE 2: CONSORCIO FRAY MARTÍN

Se procede a adelantar la revisión de los documentos según el siguiente esquema:

REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION.

Oferente	**Análisis Personal jurídica**	
CONSORCIO FRAY MARTÍN Representante Legal: JORGE EMILIO SOTO SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía número. 1.067.966.522 INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S: 90% TOKIO CONSTRUCTORA S.A.S: 10%	Nombre:	CONSORCIO FRAY MARTÍN
	Nit:	NA
	Representante Legal:	JORGE EMILIO SOTO SANCHEZ C.C. 1.067.966.522
	Duración:	INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S: indefinido TOKIO CONSTRUCTORA S.A.S: indefinido
	Objeto:	INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S: "*El objeto social de la compañía consiste en la prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería, la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de viviendas para la venta, bien sean casas de habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos; desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal...*" TOKIO CONSTRUCTORA S.A.S: "*el objeto social de la compañía consiste en la prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de viviendas para la venta,' bien sean casas de habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos; desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal…*"
	Facultades Representante:	INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S: "*Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, Realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga sin límite de cuantía…*" TOKIO CONSTRUCTORA S.A.S: "*Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, firma los actos y contratos en que intervenga sin límite de cuantía…*"
	Certificado de Existencia y Representación	INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S: Camara de Comercio de Barranquilla: 30 de marzo 2026

		TOKIO CONSTRUCTORA S.A.S: Cámara de Comercio de Monteria: 15 de abril de 2026	
Garantía de Seriedad			
Expedida Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. Póliza N° 4964799400002427 1 Anexo 0, cuantía $346.205.282,80, vigencia 17/04/2026 a 17/08/2026 Asegurados: Municipio de Segovia, NIT 890.981.391-2, CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP, Nit 830.053.105-3 y AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART, Nit 901.006.886-4			Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS – CAPACIDAD JURÍDICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1'.	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal. '.	Cumple
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. '	Cumple
Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). '	**Cumple** INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S: ULTIMA FECHA DE RENOVACIÓN:10/03/2026 TOKIO CONSTRUCTORA S.A.S: ULTIMA FECHA DE RENOVACIÓN: 13/03/2026
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo	Cumple

Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: ´Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO'.	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. '.	Cumple INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S: 90% TOKIO CONSTRUCTORA S.A.S: 10%
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública'.	Cumple-Verificado
Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. '.	Cumple-Verificado
CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). '	Cumple-Verificado
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Cumple

El Proponente debe anexar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021	
Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. '.	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**
NOTAS:	**NA**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Experiencia general:
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Experiencia específica:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA	Entre 1,501 y 2,500 SMMLV
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O

REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a la entidad.
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		70%

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia

aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que apliquen.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

K. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

M. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.

- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.
Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias.
Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional. En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral.
Ver Notas.

PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV		**1977,29**	**PROPONENTE**
De 1 hasta 2	75 %	**1.482,97**	**16.409,74 SMMLV**
De 3 hasta 4	120 %	**2.372,75**	
Hasta 5	150 %	**6.525,06**	
70% DEL AREA A INTERVENIR (1.903.79 m2)		**1.332.65 m2**	**52.600 m2**
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DESCRIPCION	**INGENIERIA VERTICAL S.A.S.**	**TOKIO CONSTRUCTORA S.A.S.**
Activo corriente:	$ 41.156.168.995,00	$3.382.487.771,00
Activo total:	$41.225.668.995,00	$3.616.075.571,00
Pasivo corriente:	$8.547.569.335,00	$1.067.861.333,00
Pasivo total:	$8.547.569.335,00	$1.067.861.333,00
Patrimonio:	$32.678.099.660,00	$2.548.214.238,00
Utilidad/pérdida operacional:	$19.853.192.802,00	$2.767.706.359,00
Gastos de intereses:	$ 28.258.763,00	$5.521.851,00

INDICADORES FINANCIEROS	**Indicador requerido**	**Indicador proponente**	**Resultado**
LIQUIDEZ	$\geq 1{,}1$	4,63	Cumple
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 0{,}65$	0,21	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1{,}5$	669,64	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO (CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%)	$1.142.477.433,24	$ 34.923.226.098,00	Cumple
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	$\geq 0{,}02$	0,64	Cumple

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	≥ 0,01	0,50	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Capacidad Residual (K residual de Contratación), Según el pliego de condiciones. El Proponente debe anexar el Formato 5 Capacidad Residual diligenciado y los documentos solicitados	No Cumple. INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., no anexa el Formato 5A y 5B, así también el Formato 5C presenta inconsistencias en número de contrato y fechas de inicio, por lo tanto, no se pudo calcular la capacidad residual
RESULTADO	**NO CUMPLE**
NOTA	**INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S. No anexa Formato 5A y 5B y el Formato 5C presenta inconsistencias. DEBE SUBSANAR**

PROPONENTE 3: CONSORCIO MEJORAMIENTO PUERTO CALAVERA

Se procede a adelantar la revisión de los documentos según el siguiente esquema:

REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION.

Oferente	**Análisis Personal jurídica**	
CONSORCIO MEJORAMIENTO PUERTO CALAVERA Representante Legal: ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO identificado con cedula de ciudadanía número. 1.140.888.149 GRUPO IRT S.A.S. 95% AGINSA INGENIERÍA S.A.S. 5%	Nombre:	CONSORCIO MEJORAMIENTO PUERTO CALAVERA
	Nit:	NA
	Representante Legal:	ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO C.C. 1.140.888.149
	Duración:	GRUPO IRT S.A.S. Indefinida AGINSA INGENIERÍA S.A.S. Indefinida
	Objeto:	GRUPO IRT S.A.S. 2 *"La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de ingeniería civil, arquitectura y afines.".* AGINSA INGENIERÍA S.A.S. *"La sociedad puede realizar, en colombia y en el exterior: Cualquier actividad lícita, comercial o civil. […] Construcción, mantenimiento, adecuación rehabilitación, terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil."*
	Facultades Representante:	GRUPO IRT S.A.S. "*La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre."* AGINSA INGENIERÍA S.A.S. "*El gerente, que a su vez será el representante legal de la compañía, ejercerá las siguientes facultades: […]Ejercer la representación legal de la sociedad*

		en todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes estatutos."
	Certificado de Existencia y Representación	GRUPO IRT S.A.S. CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA 09 de abril de 2026 AGINSA INGENIERÍA S.A.S. CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE 25 de marzo de 2026

Garantía de Seriedad	
Expedida Seguros del Estado S.A. Póliza N° 21-44-101495934 Anexo 0, cuantía $346.205.282,80, vigencia 17/04/2026 a 01/08/2026. Asegurados: Municipio de Segovia, NIT 890.981.391-2	No Cumple No se incluyeron los beneficiarios adicionales: CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA - FCP, Nit 830.053.105-3 y AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART, Nit 901.006.886-4
RESULTADO	**NO CUMPLE**
NOTA	**No se incluyeron todos los beneficiarios en la póliza de seriedad.**

REQUISITOS – CAPACIDAD JURÍDICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1'.	**Cumple**
Certificado de Existencia y Representación Legal. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal. '.	Cumple
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. '	Cumple
Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de	No Cumple GRUPO IRT S.A.S. ULTIMA FECHA DE RENOVACIÓN: 28 de marzo de 2025 AGINSA INGENIERÍA S.A.S.

Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). '	ULTIMA FECHA DE RENOVACIÓN: 15 de mayo de 2025 A la fecha 17 de abril debió cumplir con la obligación legal de renovación ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril: **Es causal de rechazo en los términos del pliego base del proceso:** **(…)** **G. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.** **(…)**
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: ´Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO'.	Cumple
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados	Cumple

por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. '.	
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública'.	Verificado
Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. '.	Verificado
CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). '	Cumple
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.	Cumple
Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación	Cumple

de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. '.	
RESULTADO	**NO CUMPLE**
NOTAS:	**Se rechaza la propuesta las empresas que conforman el consorcio no cumplieron con la obligación legal de renovación del RUP ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril, todo ello con base en lo dispuesto en los pliego base del proceso**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Experiencia general:
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Experiencia específica:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA	Entre 1,501 y 2,500 SMMLV
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN

U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a la entidad.
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		70%

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que

apliquen.
El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

K. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

M. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.

- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.
Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias.
Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional. En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral.
Ver Notas.

PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV		1977,29	PROPONENTE
De 1 hasta 2	75 %	1.482,97	2288,49 SMMLV
De 3 hasta 4	120 %	2.372,75	
Hasta 5	150 %	6.525,06	
70% DEL AREA A INTERVENIR (1.903.79 m2)		1.332.65 m2	2.100 m2
RESULTADO	NO CUMPLE		
NOTA	Los códigos clasificadores de bienes y servicios presentados en el Formato 3 no corresponden con los solicitados. Para contratos con particulares deberá anexar: *"Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional."* Se anexo solo de uno de los contratos certificados.		

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DESCRIPCIÓN	GRUPO IRT S.A.S	AGINSA INGENIERÍA S.A.S.
Activo corriente:	$ 414.064.000,00	$ 5.888.660.137,00
Activo total:	$ 419.990.000,00	$ 9.289.156.069,00
Pasivo corriente:	$ 5.632.000,00	$ 1.073.323.451,00
Pasivo total:	$ 5.632.000,00	$ 1.580.828.872,00
Patrimonio:	$ 414.358.000,00	$ 7.708.327.197,00
Utilidad/pérdida operacional:	$ 131.295.000,00	$ 1.919.179.384,00
Gastos de intereses:	$ 46.000,00	$ 0,00

INDICADORES FINANCIEROS	Indicador requerido	Indicador proponente	Resultado

LIQUIDEZ	$\geq 1{,}1$	5,84	Cumple
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 0{,}65$	0,16	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1{,}5$	44.575,53	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO (CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%)	$1.142.477.433,24	$ 5.223.768.686,00	Cumple
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	$\geq 0{,}02$	0,25	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\geq 0{,}01$	0,21	Cumple
RESULTADO	**Cumple**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Capacidad Residual (K residual de Contratación), Según el pliego de condiciones. El Proponente debe anexar el Formato 5 Capacidad Residual diligenciado y los documentos solicitados	No Cumple Grupo IRT S.A.S., no anexa el Formato 5.
RESULTADO	**NO CUMPLE**
NOTA	**El Grupo IRT S.A.S. no presenta el Formato 5 Capacidad Residual., por lo tanto, no se pudo calcular la capacidad residual.**

PROPONENTE 4: CONSORCIO SEGOVIA 26

Se procede a adelantar la revisión de los documentos según el siguiente esquema:

REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION.

Oferente	**Análisis Personal jurídica**	
CONSORCIO SEGOVIA 26 Representante Legal: OSCAR DARIO LONDOÑO SALAS identificado con cedula de ciudadanía número. 71.776.901 FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA 40% CONSTRUCOL SERVICE S.A.S. 10% TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S. 50%	Nombre:	CONSORCIO SEGOVIA 26
	Nit:	NA
	Representante Legal:	OSCAR DARIO LONDOÑO SALAS C.C. 71.776.901
	Duración:	FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA Indefinida CONSTRUCOL SERVICE S.A.S. Indefinida TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S. Indefinida
	Objeto:	FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA *"la fundación tendrá como objeto social […]realizar toda clase de contratos en las áreas de la construcción de obras civiles a entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, diseño estructural, diseño arquitectónico, acabados, ingeniería sanitarias, ingeniería eléctrica, pavimentación de calles, avenidas, autopista en concreto rígido o asfalto, puentes, canalizaciones de aguas y todo lo vinculado a la construcción empleando toda clase de materiales […]."* CONSTRUCOL SERVICE S.A.S. *"el objeto social de la compañía consiste en la prestación de servicios*

		profesionales y la ejecución de abras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería […].” TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S. *“El objeto social de la compañía consiste en la prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería.”*
	Facultades Representante:	FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA *“El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN […]Son funciones del presidente de la junta directiva: [...]celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Sin límite de cuantía.[…]”* CONSTRUCOL SERVICE S.A.S. *“La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razones de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.”* TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S. *“LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD: Estará a cargo de un gerente designado por la Asamblea de accionistas […]El Gerente tendrá las siguientes facultades: […]Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades si orden administrativo y jurisdiccional Realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga sin límite de cuantía […]*
	Certificado de Existencia y Representación	FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. 30 de marzo de 2026. CONSTRUCOL SERVICE S.A.S. CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. 16 de abril de 2026. TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S. CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. 16 de abril de 2026.

Garantía de Seriedad	
Expedida Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. Póliza N° 540-47-994000038998 Anexo 0, cuantía $346.205.282,80, vigencia 17/04/2026 a 17/07/2026 Asegurados: Municipio de Segovia, NIT 890.981.391-2.	No Cumple No se incluyeron los beneficiarios adicionales: CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP, Nit 830.053.105-3 y AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART, Nit 901.006.886-4
RESULTADO	**NO CUMPLE**
NOTA	**No se incluyeron todos los beneficiarios en la póliza de seriedad. DEBE SUBSANAR**

REQUISITOS – CAPACIDAD JURÍDICA -	ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)
Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1'.	**Cumple**
Certificado de Existencia y Representación Legal. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal. '.	Cumple
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. '	Cumple
Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). '	No Cumple FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA ULTIMA FECHA DE RENOVACION 14 de abril de 2025 CONSTRUCOL SERVICE S.A.S. ULTIMA FECHA DE RENOVACION 24 de marzo de 2026 TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S. ULTIMA FECHA DE RENOVACION 10 de abril de 2025 A la fecha 17 de abril debió cumplir con la obligación legal de renovación ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril: **Es causal de rechazo conforme lo dispone el pliego de condiciones base del proceso:** **(…)** G. **Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar**

	el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta, todo ello con base en lo dispuesto en los pliego base del proceso (…)
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: ´Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO'.	Cumple
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. '.	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública'.	Verificado
Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del	Verificado

Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. '.	
CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). '	Cumple
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.	Cumple
Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. '.	Cumple
RESULTADO	**NO CUMPLE**
NOTAS:	**Se rechaza la propuesta dos de las empresas que conforman el consorcio no cumplieron con la obligación legal de renovación del RUP ante la cámara de comercio correspondiente,**

	dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril, todo ello con base en lo dispuesto en los pliego base del proceso.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Experiencia general:
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Experiencia específica:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA	Entre 1,501 y 2,500 SMMLV
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a la entidad.
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		70%

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que apliquen.
El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

K. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

M. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias. Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional. En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral.

Ver Notas.

PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV		**1977,29**	**PROPONENTE**
De 1 hasta 2	75 %	**1.482,97**	**89.167,74 SMMLV**
De 3 hasta 4	120 %	**2.372,75**	
Hasta 5	150 %	**6.525,06**	
70% DEL AREA A INTERVENIR (1.903.79 m2)		**1.332.65 m2**	**52.600 m2**
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DESCRIPCIÓN	FUNDACION NUEVA CASTELLANA	CONSTRUCOL SERVICE S.A.S	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S
Activo corriente:	$ 27.395.516.302,00	$ 1.670.243.396,00	$ 8.530.463.557,00
Activo total:	$ 27.617.741.422,00	$ 1.749.743.396,00	$ 8.556.223.957,00
Pasivo corriente:	$ 3.879.782.838,00	$ 656.261.039,00	$ 2.409.560.780,00
Pasivo total:	$ 3.879.782.838,00	$ 656.261.039,00	$ 2.409.560.780,00
Patrimonio:	$ 23.737.958.584,00	$ 1.093.482.357,00	$ 6.146.663.177,00
Utilidad/pérdida operacional:	$ 7.437.599.593,00	$ 1.554.239.190,00	$ 5.674.142.723,00
Gastos de intereses:	$ 9.635.219,00	$ 5.950.020,00	$ 6.856.215,00

INDICADORES FINANCIEROS	Indicador requerido	Indicador proponente	Resultado
LIQUIDEZ	$\geq 1{,}1$	5,41	Cumple
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 0{,}65$	0,18	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1{,}5$	653,52	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO (CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%)	$1.142.477.433,24	$30.650.618.598	Cumple
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	$\geq 0{,}02$	0,47	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\geq 0{,}01$	0,21	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA -	ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)
Capacidad Residual (K residual de Contratación), Según el pliego de condiciones. El Proponente debe anexar el Formato 5 Capacidad Residual diligenciado y los documentos solicitados	No Cumple. Se evidencian inconsistencias en el Formato 5C en números de contrato y fechas de inicio. No se puede calcular la capacidad residual.
RESULTADO	**NO CUMPLE**
NOTA	**El Formato 5C tiene inconsistencias.**

PROPONENTE 5: CONSORCIO ESCUELAS SEGOVIA 2026

Se procede a adelantar la revisión de los documentos según el siguiente esquema:

REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION.

Oferente	Análisis Personal jurídica	
CONSORCIO ESCUELAS SEGOVIA 2026	Nombre:	CONSORCIO ESCUELAS SEGOVIA 2026
	Nit:	NA
	Representante Legal:	JOSE SEBASTIAN SOTO OSPINO

Representante Legal: JOSE SEBASTIAN SOTO OSPINO identificado con cedula de ciudadanía número. 1.067.929.825 CONSTRUCCIONES GOLDEN S.A.S.: 90% CONSULTORIAS LLANO S.A.S.: 10%		C.C. 1.067.929.825
	Duración:	CONSTRUCCIONES GOLDEN S.A.S.: indefinido CONSULTORIAS LLANO S.A.S.: indefinido
	Objeto:	CONSTRUCCIONES GOLDEN S.A.S.: "*El objeto social de la compañía consiste en la prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería, la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de viviendas para la venta, bien sean casas de habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos; desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal…*" CONSULTORIAS LLANO S.A.S.: "*La sociedad tendrá como objeto La realización de construcciones de obras de ingeniería de cualquier género o naturaleza total o parcialmente, ya fuere para la sociedad o para terceros, así como subcontratar las mismas, remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas…*"
	Facultades Representante:	CONSTRUCCIONES GOLDEN S.A.S.: "*Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, Realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga sin límite de cuantía. podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.*" CONSULTORIAS LLANO S.A.S.: "*Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, Realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga sin límite de cuantía.*"
	d	CONSTRUCCIONES GOLDEN S.A.S. Cámara de Comercio de Barranquilla -06 de abril de 2026 CONSULTORIAS LLANO S.A.S. Cámara de Comercio de Barranquilla -01 de abril de 2026.
Garantía de Seriedad		
Expedida Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. Póliza N° - 540 47 994000038983 Anexo 0, cuantía $346.205.28,80, vigencia 17/04/2026 a 17/07/2026. Asegurados: Municipio de Segovia, NIT 890.981.391-2		No cumple No se incluyeron los beneficiarios adicionales: CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP, Nit 830.053.105-3 y AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART, Nit 901.006.886-4
RESULTADO	**NO CUMPLE**	

NOTA	**No se incluyeron todos los beneficiarios en la póliza de seriedad.**

REQUISITOS – CAPACIDAD JURÍDICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1'.	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal. '.	Cumple
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. '	Cumple
Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). '	No Cumple CONSTRUCCIONES GOLDEN S.A.S.. ULTIMA FECHA DE RENOVACIÓN: 10 de Abril de 2026 CONSULTORIAS LLANO S.A.S.. ULTIMA FECHA DE RENOVACIÓN: 7 de abril de 2025 A la fecha 17 de abril debió cumplir con la obligación legal de renovación ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril: Es causal de rechazo en los términos del pliego de condiciones base del proceso: (…) G. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta, **, todo ello con base en lo dispuesto en los pliego base del proceso**.

	(...)
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: ´Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO'.	Cumple
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. '.	Cumple CONSTRUCCIONES GOLDEN S.A.S.: 90% CONSULTORIAS LLANO S.A.S.: 10%
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública'.	Cumple-verificado

Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. '.	Cumple-verificado
CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). '	Cumple-verificado
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. El Proponente debe anexar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021	Cumple
Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia	Cumple

expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. '.	
RESULTADO	**NO CUMPLE**
NOTAS:	**Se rechaza la propuesta dos de las empresas que conforman el consorcio no cumplieron con la obligación legal de renovación del RUP ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril, , todo ello con base en lo dispuesto en los pliego base del proceso.**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Experiencia general:
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Experiencia específica:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA	Entre 1,501 y 2,500 SMMLV
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá

		aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a la entidad.
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		70%

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que apliquen.
El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

K. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

M. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias.

Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional.

En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral.

Ver Notas.

PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV		**1977,29**	**PROPONENTE**
De 1 hasta 2	75 %	**1.482,97**	**9.288,26 SMMLV**

De 3 hasta 4	120 %	**2.372,75**	
Hasta 5	150 %	**6.525,06**	
70% DEL AREA A INTERVENIR (1.903.79 m2)		**1.332.65 m2**	**11.565, 30 m2**
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DESCRIPCION	**CONSTRUCCIONES GOLDEN S.A.S.**	**CONSULTORIAS LLANOS S.A.S.**
Activo corriente:	$ 13.371.659.557,00	$10.377.634.899,0
Activo total:	$ 13.445.699.557,00	$10.447.114.899,00
Pasivo corriente:	$ 3.881.040.444,00	$2.151.017.293,00
Pasivo total: .	$ 3.881.040.444,00	$2.151.017.293,00
Patrimonio:	$ 9.564.659.113,00	$8.296.097.606,00
Utilidad/pérdida operacional:	$ 5.794.404.577,00	$4.058.554.198,00
Gastos de intereses:	$ 13.625.190,00	$28.990.219,00

INDICADORES FINANCIEROS	**Indicador requerido**	**Indicador proponente**	**Resultado**
LIQUIDEZ	$\geq 1{,}1$	3,94	Cumple
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 0{,}65$	0,25	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1{,}5$	231,21	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO (CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%)	$1.142.477.433,24	$ 17.717.236.719,00	Cumple
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	$\geq 0{,}02$	0,55	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\geq 0{,}01$	0,41	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Capacidad Residual (K residual de Contratación), Según el pliego de condiciones. El Proponente debe anexar el Formato 5 Capacidad Residual diligenciado y los documentos solicitados	Cumple.
RESULTADO	**CUMPLE**
NOTA	**NA**

PROPONENTE 6: CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.

Se procede a adelantar la revisión de los documentos según el siguiente esquema:

REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION.

Oferente	**Análisis Personal jurídica**

CONSTRUCCIONES C&G S.A.S. Representante Legal (Suplente): NESTOR FELIPE PULIDO SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía número. 1.049.611.533	Nombre:	CONSTRUCCIONES C&G SAS
	Nit:	NA
	Representante Legal:	CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ C.C. 7.182.124
	Duración:	Indefinida
	Objeto:	*"El objeto social de la sociedad será: 1. La sociedad desarrollará las siguientes actividades principales: Prestación de servicios profesionales de diseño, construcción, interventoría, mantenimiento, operación y consultoría en general de todo tipo de proyectos relacionados con la arquitectura y la ingeniería en general..."*
	Facultades Representante:	*"La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal Principal o Representante Legal Suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal Principal o. Representante Legal Suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal Principal y el Representante Legal Suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal Principal o Representante Legal Suplente…"*
	Certificado de Existencia y Representación	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ 21 de marzo de 2026.

Garantía de Seriedad	
Expedida Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. Póliza N° 49647994000024271 Anexo 0, cuantía 346,205,282.80, vigencia 17/04/2026 a 17/08/2026. Asegurados: Municipio de Segovia, NIT 890.981.391-2, CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP, Nit 830.053.105-3 y AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART, Nit 901.006.886-4	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**
NOTA	**NA**

REQUISITOS – CAPACIDAD JURÍDICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN**

	(Cumple o No Cumple)
Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1'.	No Cumple No presenta Certificado de ausencia representante legal principal que legitime la presentación de la oferta por parte del suplente.
Certificado de Existencia y Representación Legal. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal. '.	Cumple
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. '	Cumple
Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). '	Cumple ULTIMA FECHA DE RENOVACION: 25 de marzo de 2026
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: ´Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO'.	No Cumple NO ANEXA FORMATO 6
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos	N/A

señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. '.	
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública'.	Cumple
Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. '.	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). '	Cumple
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. El Proponente debe anexar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021	Cumple

Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. '.	Cumple
RESULTADO	**No Cumple**
NOTAS:	**Falta Formato 6 Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, DEBE SUBSANAR** **Falta justificar la ausencia del Representante Legal Principal. DEBE SUBSANAR y/o aclarar sopena de rechazo de propuesta si mejora esta.**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Experiencia general:

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Experiencia específica:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR:	**TIPO DE EXPERIENCIA**	**Entre 1,501 y 2,500 SMMLV**

1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a la entidad.
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		70%

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria

en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que apliquen.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

K. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

M. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos

- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias.

Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional.

En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral.

Ver Notas.

PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV		**1977,29**	**PROPONENTE**
De 1 hasta 2	75 %	**1.482,97**	
De 3 hasta 4	120 %	**2.372,75**	**4738,31 SMMLV**
Hasta 5	150 %	**6.525,06**	
70% DEL AREA A INTERVENIR (1.903.79 m2)		**1.332.65 m2**	**11.131,69 m2**
RESULTADO			**CUMPLE**
NOTA			**NA**

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DESCRIPCION	**INFORMACION FINANCIERA**
Activo total:	$3.850.619.198,00
Pasivo corriente:	$3.986.037.227,00
Pasivo total: .	$54.837.000,00
Patrimonio:	$288.547.350,00
Utilidad/pérdida operacional:	$3.697.489.877,00
Gastos de intereses:	$668.526.098,00

INDICADORES FINANCIEROS	**Indicador requerido**	**Indicador proponente**	**Resultado**
LIQUIDEZ	$\geq$ 1,1	70,22	Cumple
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq$ 0,65	0,07	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq$ 1,5	42,44	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO (CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%)	$1.142.477.433,24	$ 3.795.782.198,00	Cumple

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	≥ 0,02	0,18	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	≥ 0,01	0,17	Cumple

REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA -		**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Capacidad Residual (K residual de Contratación), Según el pliego de condiciones. El Proponente debe anexar el Formato 5 Capacidad Residual diligenciado y los documentos solicitados		Cumple.
RESULTADO	**CUMPLE**	
NOTA	**NA**	

PROPONENTE 7: CONSORCIO SEGOVIA MTF

Se procede a adelantar la revisión de los documentos según el siguiente esquema:

REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION.

Oferente	**Análisis Personal jurídica**	
CONSORCIO SEGOVIA MTF Representante Legal: OLIMPIA MUÑOZ DE HERRERA identificado con cedula de ciudadanía número. 22.765.601 FAVI INGENIERIA S.A.S 50% MT CONSTRUCCION Y DISEÑO DE PROYECTO S.A.S 50%	Nombre:	CONSORCIO SEGOVIA MTF
	Nit:	NA
	Representante Legal:	OLIMPIA MUÑOZ DE HERRERA C.C. 22.765.601
	Duración:	FAVI INGENIERIA S.A.S Indefinida MT CONSTRUCCION Y DISEÑO DE PROYECTO S.A.S Indefinida
	Objeto:	FAVI INGENIERIA S.A.S *"La sociedad tendrá como objeto: La contratación para prestación de servicios profesionales de estudios, diseños, asesorías, programaciones, planeaciones de obra, presupuestos, interventorías, topografía, publicidad y construcciones de obras civiles en general; así como también de saneamiento básico, ambientales, arquitectónicas, urbanísticas, edificaciones, vivienda y vías en general, telecomunicaciones, electrificación, electrónica y otros similares, incluyendo todo lo relacionado con el ramo: el desarrollo de lo cual podrá contratar personal y profesionales idóneos, que trabajaran bajo la dependencia absoluta de la compañía e igualmente la podrán representar; Prospectar o ejecutar directamente o por intermediación de una persona natural o de una firma constructora, la edificación de viviendas, dentro y fuera de la ciudad, ya sea en áreas rurales o urbanas… ¨* MT CONSTRUCCION Y DISEÑO DE PROYECTO S.A.S *"La sociedad podrá realizar cualquier acto licito de comercio, y podrá efectuar todas y cada una de las operaciones mercantiles y actos de comercio que a continuación se detallan, sin excluir otras:1. La sociedad tendrá como objeto social principal: Construcción de edificios residenciales y no*

		residenciales, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil...¨
	Facultades Representante:	FAVI INGENIERIA S.A.S Las atribuciones del presidente son, entre otras, las siguientes: a) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General b) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales. c) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y autorizar con su firma Los actos y contratos en que ella intervenga. d) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en determinados negocios judiciales y extrajudiciales. e) Celebrar dentro de las limitaciones previstas en estos estatutos, Los actos y contratos que tiendan a cumplir Los fines sociales. MT CONSTRUCCION Y DISEÑO DE PROYECTO S.A.S *"el gerente es el representante legal de la sociedad por acciones simplificada, con facultades ilimitadas, por lo tanto, podrá ejecutar todos los actos y contrato acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad por acciones simplificada…"*
	Certificado de Existencia y Representación	CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA. 24/03/2026. CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR. 16/04/2026

Garantía de Seriedad	
Expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A Póliza N° 100442742 Anexo 0, cuantía 346,205,282.80, vigencia 17/04/2026 a 17/08/2026 Asegurados: Municipio de Segovia, NIT 890.981.391-2, CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP, Nit 830.053.105-3 y AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART, Nit 901.006.886-4	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**
NOTA	**NA**

REQUISITOS – CAPACIDAD JURÍDICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1'.	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal. '.	Cumple

Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. '	Cumple
Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). '	No Cumple FAVI INGENIERIA S.A.S ÚLTIMA FECHA DE RENOVACIÓN: 13 de marzo de 2025 MT CONSTRUCCION Y DISEÑO DE PROYECTO S.A.S ÚLTIMA FECHA DE RENOVACIÓN: 19 de marzo de 2025 A la fecha 17 de abril debió cumplir con la obligación legal de renovación ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril: Es causal de rechazo en los términos dispuestos en el pliego base del proceso: (…) G. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta, **, todo ello con base en lo dispuesto en los pliego base del proceso**. (…)
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: ´Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	Cumple

suscrito por el revisor fiscal, deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO'.	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. '.	Cumple FAVI INGENIERIA S.A.S 50% MT CONSTRUCCION Y DISEÑO DE PROYECTO S.A.S 50%
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública'.	Cumple-verificado
Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. '.	Cumple-verificado
CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). '	Cumple-verificado

Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM. El Proponente debe anexar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021	Cumple
Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. '.	Cumple
RESULTADO	**NO CUMPLE**
NOTAS:	**Se rechaza la propuesta dos de las empresas que conforman el consorcio no cumplieron con la obligación legal de renovación del RUP ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril.**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Experiencia general:

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Experiencia específica:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA	Entre 1,501 y 2,500 SMMLV
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O

Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a la entidad.
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		70%

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que

apliquen.
El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

K. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

M. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.

- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.
Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias. Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional. En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral.
Ver Notas.

PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV		**1977,29**	**PROPONENTE**
De 1 hasta 2	75 %	**1.482,97**	
De 3 hasta 4	120 %	**2.372,75**	**9.352,44 SMMLV**
Hasta 5	150 %	**6.525,06**	
70% DEL AREA A INTERVENIR (1.903.79 m2)		**1.332.65 m2**	**8.548,4 m2**
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DESCRIPCION	**FAVI S.A.S**	**MT S.A.S**
Activo corriente:	$155.408.828,00	$12.072.029.510,00
Activo total:	$155.408.828,00	$13.968.785.510,00
Pasivo corriente:	$35.315.076,00	$966.926.770,00
Pasivo total: .	$35.315.076,00	$3.952.526.770,00
Patrimonio:	$120.093.752,00	$10.016.258.740,00
Utilidad/pérdida operacional:	$20.093.752,00	$7.639.641.430,00
Gastos de intereses:	0	$16.931.390,00

INDICADORES FINANCIEROS	**Indicador requerido**	**Indicador proponente**	**Resultado**
LIQUIDEZ	$\geq 1{,}1$	12,20	Cumple
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 0{,}65$	0,28	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1{,}5$	452,40	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO (CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%)	$1.142.477.433,24	$ 11.225.196.492,00	Cumple
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	$\geq 0{,}02$	0,76	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\geq 0{,}01$	0,54	Cumple

RESULTADO	**CUMPLE**
NOTA	**NA**

REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Capacidad Residual (K residual de Contratación), Según el pliego de condiciones. El Proponente debe anexar el Formato 5 Capacidad Residual diligenciado y los documentos solicitados	No Cumple. No es posible verificar la capacidad residual por inconsistencias en el Formato 5 Para acreditar el factor (SCE) de la empresa MT CONSTRUCCION Y DISEÑO DE PROYECTO S.A.S.
RESULTADO	**NO CUMPLE**
NOTA	**El Formato 5C tiene inconsistencias.**

PROPONENTE 8: CIVILARQUI S.A.S. ZOMACS.A.S

Se procede a adelantar la revisión de los documentos según el siguiente esquema:

REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION.

Oferente	**Análisis Personal jurídica**	
CIVILARQUI S.A.S. ZOMAC Representante Legal: CARLOS MARIO PRECIADO ZAMARRA identificado con cedula de ciudadanía número. 71.360.910	Nombre:	CIVILARQUI S.A.S. ZOMAC
	Nit:	901321054-3
	Representante Legal:	CARLOS MARIO PRECIADO ZAMARRA C.C. 71.360.910
	Duración:	Indefinida
	Objeto:	*"La sociedad tendrá por objeto Desarrollar y ejecutar toda clase de servicios, obras y Suministros para el desarrollo integral del sector público y privado."*
	Facultades Representante:	*"El representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía."*
	Certificado de Existencia y Representación	CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN 15 de abril de 2026.
Garantía de Seriedad		
Expedida Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. Póliza N° 4964799400024271 Anexo 0, cuantía $346.205.282,80, vigencia 17/04/2026 a 17/08/2026 Asegurados: Municipio de Segovia, NIT 890.981.391-2, CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP, Nit 830.053.105-3 y AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART, Nit 901.006.886-4		Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**	
NOTA	**NA**	

REQUISITOS – CAPACIDAD JURÍDICA -	ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)
Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1'.	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal. '.	Cumple
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. '	Cumple
Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). '	No Cumple ULTIMA FECHA DE RENOVACIÓN: 28/04/2025 A la fecha 17 de abril debió cumplir con la obligación legal de renovación ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril: Es causal de rechazo en los términos del pliego base del proceso: (…) G. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta. (…)
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos	No Cumple No presenta Formato 6

profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: ´Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO'.	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. '.	N/A
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública'.	Cumple
Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal	Cumple

de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. '.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). '	Cumple
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. El Proponente debe anexar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021	Cumple
Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. '.	Cumple
RESULTADO	**No Cumple**
NOTAS:	**Falta Formato 6 Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal. Se rechaza la propuesta la empresa no cumplió con la obligación legal de renovación del RUP ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril, , todo ello con base en lo dispuesto en los pliego base del proceso.**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Experiencia general:

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Experiencia específica:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA	Entre 1,501 y 2,500 SMMLV
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a la entidad.
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la	**Valor de F%**
		70% (1.332.65 m2)

	magnitud requerida en el proceso de contratación)	

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que apliquen.
El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

K. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten

contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

M. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias. Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional.

En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral.

Ver Notas.

PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV		**1977,29**	**PROPONENTE**
De 1 hasta 2	75 %	**1.482,97**	**27.775,09 SMMLV**
De 3 hasta 4	120 %	**2.372,75**	
Hasta 5	150 %	**6.525,06**	
70% DEL AREA A INTERVENIR (1.903.79 m2)		**1.332.65 m2**	**13.062,44 m2**
RESULTADO	**NO CUMPLE**		
NOTA	**El certificado de experiencia presentado fue ejecutado por un consorcio, no anexa el acuerdo consorcial de dicho contrato.**		

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DESCRIPCION	**INFORMACION FINANCIERA**
Activo corriente:	$2.555.340.863,00
Activo total:	$3.145.640.863,00
Pasivo corriente:	$5.000.000,00
Pasivo total:	$548.665.000,00
Patrimonio:	$2.596.975.863,00
Utilidad/pérdida operacional:	$122.454.717,00

Gastos de intereses:	$115.200,00

INDICADORES FINANCIEROS	Indicador requerido	Indicador proponente	Resultado
LIQUIDEZ	$\geq 1{,}1$	511,06	Cumple
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 0{,}65$	0,17	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1{,}5$	1.062,97	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO (CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%)	$1.142.477.433,24	$2.006.675.863	Cumple
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	$\geq 0{,}02$	0,04	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\geq 0{,}01$	0,03	Cumple
RESULTADO	**Cumple**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Capacidad Residual (K residual de Contratación), Según el pliego de condiciones. El Proponente debe anexar el Formato 5 Capacidad Residual diligenciado y los documentos solicitados	Cumple
RESULTADO	**Cumple**
NOTA	**NA**

PROPONENTE 9: INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.

Se procede a adelantar la revisión de los documentos según el siguiente esquema:

REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION.

Oferente	**Análisis Personal jurídica**	
INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S. Representante Legal: LUIS ALBERTO RAMIREZ RIVERA identificado con cedula de ciudadanía número. 8.160.622	Nombre:	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.
	Nit:	NA
	Representante Legal:	LUIS ALBERTO RAMIREZ RIVERA C.C. 71.360.910
	Duración:	Indefinida
	Objeto:	*"2. Diseño y ejecución de proyectos de ingeniería, construcción, mantenimiento, instrumentación, control, pruebas eléctricas de alta y baja tensión, purificación de aceites y electrificación rural entre otros…"*
	Facultades Representante:	*"..Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad..."*

	Certificado de Existencia y Representación	CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN. 18 de marzo de 2026.
Cumple		
Garantía de Seriedad		
Expedida Compañía Mundial de Seguros S.A. Póliza N° NB-100443286 Anexo 0, cuantía $346.205.283,00 vigencia 17/04/2026 a 17/08/2026 Asegurados: Municipio de Segovia, NIT 890.981.391-2, CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP, Nit 830.053.105-3 y AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART, Nit 901.006.886-4		
Cumple		

REQUISITOS – CAPACIDAD JURÍDICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1'.	**Cumple**
Certificado de Existencia y Representación Legal. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal. '.	Cumple
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. '	Cumple
Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). '	No Cumple ULTIMA FECHA DE RENOVACIÓN: 15/04/2025 A la fecha 17 de abril debió cumplir con la obligación legal de renovación ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril: Es causal de rechazo en los términos del pliego base del proceso: (…)

	G. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta. (…)
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: ´Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO'.	Cumple
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. '.	N/A
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública'.	Cumple
Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del	Cumple

Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. '.	
CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). '	Cumple
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM. El Proponente debe anexar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021	Cumple
Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. '.	Cumple
RESULTADO	**No Cumple**
NOTAS:	**Se rechaza la propuesta la empresa no cumplió con la obligación legal de renovación del RUP ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril, , todo ello con base en lo dispuesto en los pliego base del proceso.**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Experiencia general:
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Experiencia específica:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA	Entre 1,501 y 2,500 SMMLV
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a la entidad.
	% DE DIMENSIONAMIENTO	**Valor de F%**
		70%

	(Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que apliquen.
El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

K. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

M. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias. Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional. En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral.

Ver Notas.

PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV		**1977,29**	**PROPONENTE**
De 1 hasta 2	75 %	**1.482,97**	**5.563,39 SMMLV**
De 3 hasta 4	120 %	**2.372,75**	
Hasta 5	150 %	**6.525,06**	
70% DEL AREA A INTERVENIR (1.903.79 m2)		**1.332.65 m2**	**11402,22 m2**
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DESCRIPCION	INFORMACION FINANCIERA
Activo corriente	$ 8.924.873.038,00
Activo total	$ 9.178.105.072,00
Pasivo corriente	$ 1.921.107.114,00
Pasivo total	$ 2.911.664.889,00
Patrimonio	$ 6.266.440.183,00

Utilidad/pérdida operacional	$ 3.707.879.625,00
Gastos de intereses	$ 163.059.952,00

INDICADORES FINANCIEROS	Indicador requerido	Indicador proponente	Resultado
LIQUIDEZ	$\geq 1{,}1$	4,64	Cumple
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 0{,}65$	0,31	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1{,}5$	22,73	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO (CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%)	$1.142.477.433,24	$ 7.003.765.924,00	Cumple
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	$\geq 0{,}02$	0,59	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\geq 0{,}01$	0,40	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Capacidad Residual (K residual de Contratación), Según el pliego de condiciones. El Proponente debe anexar el Formato 5 Capacidad Residual diligenciado y los documentos solicitados	No Cumple
RESULTADO	**NO CUMPLE**
NOTA	**No se pudo calcular la capacidad residual – los valores en plazo de ejecución de los contratos en ejecución Formato 5C, no coinciden con las fechas de inicio del contrato.**

PROPONENTE 10: CONSORCIO COLSEGOVIA

Se procede a adelantar la revisión de los documentos según el siguiente esquema:

REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION.

Oferente	**Análisis Personal jurídica**	
CONSORCIO COLSEGOVIA Representante Legal: JESUS DAVID ECHEVERRY ROJAS identificado con cedula de ciudadanía número. 1.110.561.121 COINCO S.A.S. 90% CONCOL S.A.S. 10%	Nombre:	CONSORCIO COLSEGOVIA
	Nit:	NA
	Representante Legal:	JESUS DAVID ECHEVERRY ROJAS C.C. 1.110.561.121
	Duración:	COINCO S.A.S. Indefinida CONCOL S.A.S. Indefinida
	Objeto:	COINCO S.A.S. *"La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de actividades relacionadas con la construcción, infraestructura, ejecución de proyectos de ingeniería, contratación pública o privada, promoción,*

		estructuración y ejecución de proyectos inmobiliarios, así como la inversión en sociedades, activos y proyectos de cualquier naturaleza lícita en Colombia o en el exterior." CONCOL S.A.S. "*La sociedad tendrá como objeto social principal objeto principal la construcción y mejoramiento de edificaciones, construcción y comercialización de estructuras móviles no convencionales tipo oficina/contenedor, mantenimiento de edificaciones en general…"*
	Facultades Representante:	COINCO S.A.S. *"1. Celebrar, ejecutar, modificar, terminar y liquidar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con la existencia, funcionamiento y desarrollo de la sociedad, 6. Representar a la sociedad en consorcios, uniones temporales o cualquier forma asociativa permitida por la ley."* CONCOL S.A.S. *"El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin ningún tipo de limitación."*
	Certificado de Existencia y Representación	COINCO S.A.S. CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA 25 de marzo de 2026. CONCOL S.A.S. CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA 26 de marzo de 2026
Cumple		
Garantía de Seriedad		
Expedida Compañía Mundial de Seguros S.A. Póliza N° CSC-100063481 Anexo 0, cuantía $346.205.282,80, vigencia 17/04/2026 a 30/07/2026. Asegurados: Municipio de Segovia, NIT 890.981.391-2, CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP, Nit 830.053.105-3 y AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART, Nit 901.006.886-4		Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**	
NOTA	**NA**	

REQUISITOS – CAPACIDAD JURÍDICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1'.	No Cumple No presenta Certificado de ausencia representante legal principal que legitime la participación del suplente, deberá aclarar sin que tal hecho constituya mejora de propuesta, sopena rechazo de esta
Certificado de Existencia y Representación Legal.	Cumple

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal. '.	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. '	Cumple
Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). '	No Cumple COINCO S.A.S. ULTIMA FECHA DE RENOVACIÓN 2025/03/18 CONCOL S.A.S. ULTIMA FECHA DE RENOVACIÓN 2025/06/11 A la fecha 17 de abril debió cumplir con la obligación legal de renovación ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril: Es causal de rechazo en los términos que dispone el pliego base del proceso: (…) G. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta. (…)
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: ´Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO'.	Cumple
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	COINCO S.A.S. 90%

En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. '.	No presenta Certificado de ausencia representante legal principal que legitime la participación del suplente, deberá aclarar sin que tal hecho constituya mejora de propuesta, sopena rechazo de esta CONCOL S.A.S. 10%
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública'.	Cumple
Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. '.	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). '	Cumple
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. El Proponente debe anexar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021	Cumple
Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá	Cumple

presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. '.	
RESULTADO	**No Cumple**
NOTAS:	**Se rechaza la propuesta la empresa no cumplió con la obligación legal de renovación del RUP ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril, , todo ello con base en lo dispuesto en los pliego base del proceso.**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Experiencia general:

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Experiencia específica:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA	Entre 1,501 y 2,500 SMMLV
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O

REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a la entidad.
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		70% (1.332.65 m2)

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que apliquen.
El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

K. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

M. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias. Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá

solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional. En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral. **Ver Notas**.

PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV		**1977,29**	**PROPONENTE**
De 1 hasta 2	75 %	**1.482,97**	**6335,58 SMMLV**
De 3 hasta 4	120 %	**2.372,75**	
Hasta 5	150 %	**6.525,06**	
70% DEL AREA A INTERVENIR		**1.332.65 m2**	**23.961,88 m2**
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DESCRIPCION	**INFORMACION FINANCIERA COINCO S.A.S.**	**INFORMACION FINANCIERA CONCOL S.A.S.**
Activo corriente:	$13.184.912.121	$1.200.000.000
Activo total:	$13.909.141.986	$1.200.000.000
Pasivo corriente:	$2.488.518.711	$0
Pasivo total: .	$4.961.892.123	$0
Patrimonio:	$8.947.249.863	$1.200.000.000
Utilidad/pérdida operacional:	$2.088.623.194	$0
Gastos de intereses:	$351.391.453	$0

INDICADORES FINANCIEROS	**Indicador requerido**	**Indicador proponente**	**Resultado**
LIQUIDEZ	$\geq 1{,}1$	5,78	Cumple
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 0{,}65$	0,33	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1{,}5$	5,94	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO (CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%)	$1.142.477.433,24	$ 11.896.393.410,00	Cumple
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	$\geq 0{,}02$	0,21	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\geq 0{,}01$	0,14	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Capacidad Residual (K residual de Contratación), Según el pliego de condiciones.	Cumple

El Proponente debe anexar el Formato 5 Capacidad Residual diligenciado y los documentos solicitados	
RESULTADO	**CUMPLE**
NOTA	**NA**

PROPONENTE 11: JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ

Se procede a adelantar la revisión de los documentos según el siguiente esquema:

REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION.

Oferente	**Análisis Personal jurídica**	
JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía número: 79356655	Nombre:	**JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ**
	Nit:	NA
	Representante Legal	**PERSONA NATURAL**
	Duración:	NA
	Objeto:	NA
	Facultades Representante:	NA
	Certificado de Existencia y Representación	NA
Garantía de Seriedad		
Seguros del Estado S.A Póliza No. 14-44-101260593 Anexo 0, cuantía $346.205.282,80, vigencia 17/04/2026 a 31/07/2026. Asegurados: Municipio de Segovia, NIT 890.981.391-2, CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP Nit 830.053.105-3 Y AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART Nit 901.006.886-4.		Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**	
NOTA	**NA**	

REQUISITOS – CAPACIDAD JURÍDICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1'.	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal. '.	NA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	Cumple

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. '	
Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). '	Cumple ULTIMA FECHA DE RENOVACION 06 de marzo de 2026.
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: ´Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO'.	Cumple
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. '.	N/A
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública'.	Cumple

Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. '.	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). '	Cumple
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM. El Proponente debe anexar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021	Cumple
Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. '.	Cumple
RESULTADO	**Cumple**
NOTAS:	**NA**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Experiencia general:
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Experiencia específica:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA	Entre 1,501 y 2,500 SMMLV
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a la entidad.
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud	**Valor de F%**
		70%

	requerida en el proceso de contratación)	

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que apliquen.
El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

K. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos

en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

M. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias. Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional. En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral.

Ver Notas.

PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV		**1977,29**	**PROPONENTE**
De 1 hasta 2	75 %	**1.482,97**	
De 3 hasta 4	120 %	**2.372,75**	No es posible evaluar por inconsistencia en el Formato 3
Hasta 5	150 %	**6.525,06**	
70% DEL AREA A INTERVENIR (1.903.79 m2)		**1.332.65 m2**	**8.565 m2**
RESULTADO	**NO CUMPLE**		
NOTA	**El Formato 3 presenta inconsistencias. DEBE SUBSANAR**		

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DESCRIPCION	INFORMACION FINANCIERA
ACTIVO CORRIENTE	$2.014.882.772,00
ACTIVO TOTAL:	$2.187.067.139,00
PASIVO CORRIENTE:	$136.227.508,00
PASIVO TOTAL:	$200.505.454,00
PATRIMONIO:	$1.986.561.685,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$1.225.957.570,00
GASTOS DE INTERESES:	$30.313.064,00

INDICADORES FINANCIEROS	Indicador requerido	Indicador proponente	Resultado
LIQUIDEZ	$\geq 1{,}1$	14,79	Cumple
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 0{,}65$	0,09	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1{,}5$	40,44	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO (CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%)	$1.142.477.433,24	$ 1.878.655.264,00	Cumple
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	$\geq 0{,}02$	0,62	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\geq 0{,}01$	0,56	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Capacidad Residual (K residual de Contratación), Según el pliego de condiciones. El Proponente debe anexar el Formato 5 Capacidad Residual diligenciado y los documentos solicitados	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**
NOTA	**NA**

PROPONENTE 12: CONSORCIO EDUCACION 2026

Se procede a adelantar la revisión de los documentos según el siguiente esquema:

REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION.

Oferente	**Análisis Personal jurídica**	
CONSORCIO EDUCACION 2026 Representante Legal: ANDRES FELIPE CARDONA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía número. 1.116.157.167 ESDRAS MD INGENIERIA SAS. - 90% AFC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.- 10%	Nombre:	CONSORCIO EDUCACION 2026
	Nit:	NA
	Representante Legal:	El señor ANDRES FELIPE CARDONA ROMERO, identificado con la C.C. 1.116.157.167 de Yotoco acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO EDUCACION 2026 El representante suplente del Consorcio es LADY VANESSA PABON TRIANA, identificado con la C. C. 67.021.471 de Cali
	Duración:	ESDRAS MD INGENIERIA SAS: NIT: 900595482 – 4 Cuenta con una participación del **90%** Indefinida AFC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.:

		NIT: 901337065-4 Cuenta con una participación del **10%** Indefinida
	Objeto:	ESDRAS MD INGENIERIA SAS *"La sociedad tendrá por objeto Desarrollar y ejecutar toda clase de servicios, obras y Suministros para el desarrollo integral del sector público y privado..."* AFC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S *La persona jurídica tendrá como objeto social:* *a) construcción de obras pudiendo en consecuencia realizar obras y construcciones de carácter público y privado de todo tipo; construir edificios y viviendas para renta o comercio, infraestructuras de obras sanitarias y gas, canalizaciones e instalaciones subterráneas y redes aéreas y la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras licitas de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado…"*
	Facultades Representante:	ESDRAS MD INGENIERIA SAS *"actuara corno representante legal principal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. el representante legal principal y el representante legal suplente tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas..."* AFC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. "*El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones: Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad".*
	Certificado de Existencia y Representación	AFC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. NIT: 901337065-4 Camara de Comercio de Cali 19/03/2026 ESDRAS MD INGENIERIA SAS NIT: 900595482 - 4 14/04/2026

Garantía de Seriedad	
Expedida Aseguradora Seguros del Estado SA. Póliza N° 45-44-101174584 Anexo 0, cuantía 346,205,282.80, vigencia 17/04/2026 a 17/072026 Asegurados: Municipio de Segovia, NIT 890.981.391-2, CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTNOMO FONDO	Cumple

COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP Nit 830.053.105-3 Y AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART Nit 901.006.886-4.	
RESULTADO	**CUMPLE**
NOTA	**NA**

REQUISITOS – CAPACIDAD JURÍDICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1'.	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal. '.	Cumple
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. '	Cumple
Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). '	Cumple AFC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. FECHA DE ULTIMA RENOVACION abril 14 de 2025 Presenta pago y certificado de radicación de trámite de renovación de fecha 9 de abril de 2026 ESDRAS MD INGENIERIA SAS FECHA DE ULTIMA RENOVACION: 10 de abril de 2026
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	Cumple

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: ´Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO'.	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. '.	N/A
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública'.	Cumple
Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. '.	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). '	Cumple

Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. El Proponente debe anexar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021	Cumple
Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. '.	Cumple
RESULTADO	**Cumple**
NOTAS:	**NA**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Experiencia general:
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Experiencia específica:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA	Entre 1,501 y 2,500 SMMLV
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN

Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a la entidad.
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		70%

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal,

	al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que apliquen. El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.
C.	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.
D.	Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.
E.	Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.
F.	Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.
G.	Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.
H.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
I.	Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.
J.	Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
K.	De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.
L.	La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.
M.	No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes: - Certificaciones de estudios técnicos y diseños - Construcción de estaciones de servicios o campamentos

- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.
Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias.
Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional. En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral.
Ver Notas.

PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV		**1977,29**	**PROPONENTE**
De 1 hasta 2	75 %	**1.482,97**	**22.637,69 SMMLV**
De 3 hasta 4	120 %	**2.372,75**	
Hasta 5	150 %	**6.525,06**	
70% DEL AREA A INTERVENIR (1.903.79 m2)		**1.332.65 m2**	**11.946,23 m2**
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DESCRIPCION	**ESDRAS MD INGENIERIA SAS:**	**AFC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**
Activo corriente:	$8.859.966.933	$2.160.254.757
Activo total:	$9.238.150.290	$3.218.008.966
Pasivo corriente:	$36.540.376	$682.864.524
Pasivo total: .	$405.921.549	$795.822.788
Patrimonio:	$8.832.228.741	$2.422.186.178
Utilidad/pérdida operacional:	$748.186.912	$564.262.748
Gastos de intereses:	$9.395.476	$39.885.884

INDICADORES FINANCIEROS	**Indicador requerido**	**Indicador proponente**	**Resultado**
LIQUIDEZ	$\geq 1{,}1$	15,31	Cumple
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 0{,}65$	0,10	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1{,}5$	26,63	Cumple

CAPITAL DE TRABAJO (CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%)	$1.142.477.433,24	$10.300.816.790	Cumple
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	$\geq 0{,}02$	0,12	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\geq 0{,}01$	0,11	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Capacidad Residual (K residual de Contratación), Según el pliego de condiciones. El Proponente debe anexar el Formato 5 Capacidad Residual diligenciado y los documentos solicitados	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**
NOTA	**NA**

PROPONENTE 13: CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA GR 26

Se procede a adelantar la revisión de los documentos según el siguiente esquema:

REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION.

Oferente	**Análisis Personal jurídica**	
CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA GR 26 Representante Legal: JAIME ALBERTO GALAN VIILLAMIZAR identificado con cedula de ciudadanía número. 71.185.747 GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S. (90%) JALVAGI INGENIEROS S.A.S. (10%)	Nombre:	CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA GR 26
	Nit:	NA
	Representante Legal	JAIME ALBERTO GALAN VIILLAMIZAR CC: 71.185.747
	Duración:	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.: INDEFINIDA JALVAGI INGENIEROS S.A.S.: INDEFINIDA
	Objeto:	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.: *"La sociedad tendrá por objeto la ejecución, consultoría e interventoría de proyectos de ingeniería civil, incluyendo, pero sin limitarse, a las siguientes actividades: 1. Construcción, consultoría e interventoría de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, ambientales, viales, de urbanismo y edificaciones…"* *JALVAGI INGENIEROS S.A.S.: "La sociedad tendrá por objeto la ejecución, consultoría e interventoría de proyectos de ingeniería civil, incluyendo, pero sin limitarse, a las siguientes actividades: 1. Construcción, consultoría e interventoría de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, ambientales, viales, de urbanismo y edificaciones…"*

	Facultades Representantes:	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.*: "El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad…"* *JALVAGI INGENIEROS S.A.S.: "La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad…"*
	Certificado de Existencia y Representación	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.: Cámara y comercio de Bucaramanga. Del 19/03/2026. JALVAGI INGENIEROS S.A.S.: Cámara y comercio de Bucaramanga. Del 19/03/2026

Garantía de Seriedad	
Expedida por Seguros del Estado S.A. Póliza N° 96-44-101203475 Anexo 0, cuantía 346,205,282.80, vigencia 17/04/2026 a 17/08/2026 Asegurados: Municipio de Segovia, NIT 890.981.391-2, CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA GR 26, CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP Nit 830.053.105-3 Y AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART Nit 901.006.886-4.	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**
NOTA	**NA**

REQUISITOS – CAPACIDAD JURÍDICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1'.	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal. '.	Cumple
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. '	Cumple

Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). '	Cumple GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S. FECHA DE ULTIMA RENOVACION: 9 de mayo de 2025 Presenta pago y certificado de radicación de trámite de renovación de fecha 27 de marzo de 2026 JALGAVI INGENIEROS S.A.S. FECHA DE ULTIMA RENOVACION: 14 de abril de 2025 Presenta pago y certificado de radicación de trámite de renovación de fecha 27 de marzo de 2026.
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: ´Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO'.	Cumple
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. '.	Cumple GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S. (90%) JALVAGI INGENIEROS S.A.S. (10%)
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona	Cumple

natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública'.	
Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. '.	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). '	Cumple
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. El Proponente debe anexar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021	No Cumple No presenta los documentos, deberá subsanar
Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará	Cumple

copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. '.	
RESULTADO	**NO CUMPLE**
NOTAS:	**No anexo el REDAM. DEBE SUBSANAR**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Experiencia general:
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Experiencia específica:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA	Entre 1,501 y 2,500 SMMLV
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados

		como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a la entidad.
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		70%

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que apliquen.
El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

K. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

M. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias.

Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional. En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral.

Ver Notas.

PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV		**1977,29**	**PROPONENTE**
De 1 hasta 2	75 %	**1.482,97**	**4.234,13 SMMLV**
De 3 hasta 4	120 %	**2.372,75**	
Hasta 5	150 %	**6.525,06**	

70% DEL AREA A INTERVENIR (1.903.79 m2)		**1.332.65 m2**	**2.472,34m2**
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DESCRIPCION	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	JALVAGI INGENIEROS S.A.S.
Activo corriente:	$20.000.000,00	$2.266.643.079,00
Activo total:	$20.000.000,00	$4.490.571.732,00
Pasivo corriente:	0	$33.090.729,00
Pasivo total:	0	$33.090.729,00
Patrimonio:	$20.000.000,00	$4.457.481.003,00
Utilidad/pérdida operacional:	0	$538.595.511,00
Gastos de intereses:	0	$41.494.901,00

INDICADORES FINANCIEROS	Indicador requerido	Indicador proponente	Resultado
LIQUIDEZ	$\geq 1{,}1$	69,10	Cumple
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 0{,}65$	0,01	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1{,}5$	12,98	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO (CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%)	$1.142.477.433,24	$ 2.253.552.350,00	Cumple
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	$\geq 0{,}02$	0,12	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\geq 0{,}01$	0,12	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Capacidad Residual (K residual de Contratación), Según el pliego de condiciones. El Proponente debe anexar el Formato 5 Capacidad Residual diligenciado y los documentos solicitados	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**
NOTA	**NA**

PROPONENTE 14: CONSORCIO ENTORNOS SEGOVIA

Se procede a adelantar la revisión de los documentos según el siguiente esquema:

REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION.

Oferente	**Análisis Personal jurídica**

CONSORCIO ENTORNOS SEGOVIA Representante Legal: MARTHA ELENA TORREZ GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía número. 1.033.366.231 INGETIQUE S.A.S. - 90% LA CASA DE LA INGENIERIA S.A.S. -10%	Nombre:	CONSORCIO ENTORNOS SEGOVIA
	Nit:	NA
	Representante Legal:	MARTHA ELENA TORREZ GUTIERREZ C.C. 1 1.033.366.231 El representante suplente del consorcio es OSIRIS NIETO GULLOSO, identificado con C. C. No 32.765.185,
	Duración:	INGETIQUE S.A.S. (**90%)** - NIT 901875361-7 Indefinida LA CASA DE LA INGENIERIA S.A.S. **(10%)** - NIT Indefinida 901459086-2
	Objeto:	INGETIQUE S.A.S *"La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad." LA CASA DE LA INGENIERIA S.A.S "La sociedad tendrá como objeto principal construcción de obras civiles, desarrollar toda clase de proyectos relacionados con la ingeniería civil, arquitectura y administración; participar en toda clase de licitaciones y concursos tanto con empresas privadas como semioficiales y oficiales. Realizar todo tipo de proyectos de consultorías; asesorar, diseñar, ejecutar y realizar obras e interventorías en ingeniería civil…"*
	Facultades Representante:	INGETIQUE S.A.S *"se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas..." LA CASA DE LA INGENIERIA S.A.S. "El gerente tendrá las siguientes facultades representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades orden administrativo y jurisdiccional, realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga sin límite de cuantía;*
	Certificado de Existencia y Representación	INGETIQUE S.A.S CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR Fecha expedición: 27/03/2026 - *LA CASA DE LA INGENIERIA S.A.S.* CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO. Fecha expedición: 17/04/2026 No Cumple Estado de Renovación (La Casa de la Ingeniería): El certificado de la Cámara de Comercio de Sincelejo para LA CASA DE LA INGENIERIA S.A.S. (expedido el 17/04/2026) indica que la

		persona jurídica "NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL" para el año 2026
Garantía de Seriedad		
Expedida Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. Póliza N° NB-100443470 Anexo 0, cuantía $ 346.205.282,80, vigencia 17/04/2026 a 17/07/2026 Asegurados: Municipio de Segovia, NIT 890.981.391-2, CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA GR 26, CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP Nit 830.053.105-3 Y AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART Nit 901.006.886-4.		Cumple
RESULTADO	**NO CUMPLE**	
NOTA	**La empresa CASA DE LA INGENIERIA S.A.S., no ha renovado la inscripción en la cámara de comercio, DEBE SUBSABAR- circular 013 del 2014 Colombia Compra**	

REQUISITOS – CAPACIDAD JURÍDICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1'.	**Cumple**
Certificado de Existencia y Representación Legal. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal. '.	No Cumple Estado de Renovación (La Casa de la Ingeniería): El certificado de la Cámara de Comercio de Sincelejo para LA CASA DE LA INGENIERIA S.A.S. (expedido el 17/04/2026) indica que la persona jurídica "NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL" para el año 2026
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. '	Cumple
Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en	No Cumple INGETIQUE S.A.S **FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN:** 23 de febrero de 2026

el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). '	LA CASA DE LA INGENIERIA S.A.S FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN: 08 de mayo de 2025 A la fecha 17 de abril debió cumplir con la obligación legal de renovación ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril: Es causal de rechazo en los términos del pliego base del proceso: (…) G. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta. (…)
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: ´Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO'.	Cumple
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley	Cumple INGETIQUE S.A.S.- 90% LA CASA DE LA INGENIERIA S.A.S. -10%

80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. '.	
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública'.	Cumple
Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. '.	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). '	Cumple
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. El Proponente debe anexar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021	Cumple
Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Abono de la Propuesta Si el proponente individual es	Cumple

persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. '.	
RESULTADO	**No Cumple**
NOTAS:	**Se rechaza la propuesta la empresa no cumplió con la obligación legal de renovación del RUP ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril. , todo ello con base en lo dispuesto en los pliego base del proceso.**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Experiencia general:
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Experiencia específica:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA	Entre 1,501 y 2,500 SMMLV
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del

		(F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a la entidad.
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		70%

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que apliquen.
El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la

cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

K. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

M. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias. Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional.

En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral.

Ver Notas.

PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV		**1977,29**	**PROPONENTE**
De 1 hasta 2	75 %	**1.482,97**	**4.673,42 SMMLV**

De 3 hasta 4	120 %	**2.372,75**	
Hasta 5	150 %	**6.525,06**	
70% DEL AREA A INTERVENIR (1.903.79 m2)		**1.332.65 m2**	**16.943,78 m2**
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**Se habilita con dos de los contratos aportados, el tercero no presenta documentos habilitantes**		

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DESCRIPCION	**INGETIQUE S.A.S**	**LA CASA DE LA INGENIERÍA S.A.S.**
Activo corriente:	$11.467.658.040,00	$231.589.534,00
Activo total:	$12.214.638.040,00	$250.089.534,00
Pasivo corriente:	$74.466.100,00	$0,00
Pasivo total: .665.000,00	$74.466.100,00	$40.000.000,00
Patrimonio:	$12.140.171.940,00	$210.089.534,00
Utilidad/pérdida operacional:	$5.193.139.370,00	$0,00
Gastos de intereses:	$3.075.000,00	$0,00

INDICADORES FINANCIEROS	**Indicador requerido**	**Indicador proponente**	**Resultado**
LIQUIDEZ	$\geq 1{,}1$	157,11	Cumple
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 0{,}65$	0,009	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1{,}5$	1.688,83	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO (CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%)	$1.142.477.433,24	$ 11.624.781.474	Cumple
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	$\geq 0{,}02$	0,420	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\geq 0{,}01$	0,416	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Capacidad Residual (K residual de Contratación), Según el pliego de condiciones. El Proponente debe anexar el Formato 5 Capacidad Residual diligenciado y los documentos solicitados	No Cumple LA CASA DE LA INGENIERIA S.A.S., no anexa el Formato 5, por lo tanto, no se pudo calcular la capacidad residual
RESULTADO	**NO CUMPLE**
NOTA	**LA CASA DE LA INGENIERIA S.A.S., no anexa el Formato 5.**

PROPONENTE 15: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGOVIA

Se procede a adelantar la revisión de los documentos según el siguiente esquema:

REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION.

Oferente	**Análisis Personal jurídica**	
CONSORCIO INFRESTRUCTURA ESCOLAR SEGOVIA Representante Legal: PEDRO LEON AMAYA QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía número: 1.066.570.443 KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S. (90%) SUMO COMPANIA S.A.S ZOMAC (10%)	Nombre:	CONSORCIO INFRESTRUCTURA ESCOLAR SEGOVIA
	Nit:	NA
	Representante Legal:	PEDRO LEON AMAYA QUINTERO CC: 1.066.570.443
	Duración:	KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S: INDEFINIDA SUMO COMPANIA S.A.S ZOMAC: INDEFINIDA
	Objeto:	KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S: "*La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La construcción, ejecución, estudio, diseño, planeación, contratación, financiación y explotación de toda clase de obras civiles, arquitectónicas y sus contratos derivados, ya sean como obras nuevas, remodelación y diseños de las mismas a desarrollar dentro y fuera del país, ya sea que correspondan a bienes sociales del estado, particulares, privadas o de índole gubernamental, municipal o de la nación…"* SUMO COMPANIA S.A.S ZOMAC: "*La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de ingeniería, cubriendo todas las áreas de estas disciplinas, tales como civil, ambiental, forestal, sanitaria, catastral y geodesia, de petróleos, eléctrica, electrónica, de sistemas, de recursos hídricos y todas las demás ramas de la ingeniería, arquitectura, minería, geología, geotecnia; así como ciencias de la administración y la economía…"*
	Facultades Representante:	KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S: "*Llevar la representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual. Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad. Adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. Convocar a asamblea general de accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la ley. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone…"* SUMO COMPANIA S.A.S ZOMAC: "*El gerente general se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las*

		relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal…"
	Certificado de Existencia y Representación	KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S: Cámara y comercio de Sincelejo. Última renovación el 09 de abril de 2026. SUMO COMPANIA S.A.S ZOMAC: Cámara y comercio de Urabá. Última renovación el 21 de marzo de 2026

Garantía de Seriedad	
Expedida por Seguros Mundial Póliza No. NB-100443482 Anexo 0, cuantía 346,205,282.80, vigencia 17/04/2026 a 17/07/2026. Asegurados: Municipio de Segovia, NIT 890.981.391-2, CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA GR 26, CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP Nit 830.053.105-3 Y AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART Nit 901.006.886-4.	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**
NOTA	**NA**

REQUISITOS – CAPACIDAD JURÍDICA -	**ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)**
Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Carta de Presentación de la Propuesta. deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en el FORMATO 1'.	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal. '.	Cumple
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. '	Cumple
Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015). '	No Cumple KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S: FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN: 05 de junio de 2025. SUMO COMPANIA S.A.S ZOMAC: FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN 09 de abril del 2026 A la fecha 17 de abril debió cumplir con la obligación legal de renovación ante la cámara

	de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril: Es causal de rechazo en los términos del pliego base del proceso: (…) G. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta. (…)
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: ´Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO'.	Cumple
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. '.	Cumple KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S -90% SUMO COMPANIA S.A.S ZOMAC -10%
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o	Cumple

de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública'.	
Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública. '.	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'CERTIFICADO DE ANTECENDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural el municipio verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012). '	Cumple
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. El Proponente debe anexar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021	No cumple No aporta certificado REDAM
Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta: 'Abono de la Propuesta Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares –COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses. '.	Cumple
RESULTADO	**No Cumple**
NOTAS:	**Se rechaza la propuesta la empresa no cumplió con la obligación legal de renovación del RUP**

	ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril, , todo ello con base en lo dispuesto en los pliego base del proceso

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Experiencia general:
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Experiencia específica:

N. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA	Entre 1,501 y 2,500 SMMLV
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a la entidad.
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		70%

O. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que apliquen.
El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

P. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

Q. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

R. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

S. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

T. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

U. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

V. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

W. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

X. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

Y. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

Z. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias. Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional. En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral.

Ver Notas.

PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV		**1977,29**	**PROPONENTE**
De 1 hasta 2	75 %	**1.482,97**	**6394.95 SMMLV**
De 3 hasta 4	120 %	**2.372,75**	
Hasta 5	150 %	**6.525,06**	
70% DEL AREA A INTERVENIR (1.903.79 m2)		**1.332.65 m2**	
RESULTADO	**NO CUMPLE**		
NOTA	**Se considera que el contrato 2 aportado no cumple con la Experiencia, ni general, ni especifica, no se evidencia que este enmarcado en los PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O**		

	INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES, y aunque con el contrato1 aportado podría cumplir con lo solicitado no se evidencia el área intervenida, para el análisis del F%

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DESCRIPCION	KABOD EXECUTIVE GROUP SAS	SUMO COMPANIA S.A.S ZOMAC
Activo corriente:	$9.936.532.922,00	$690.942.378,00
Activo total:	$10.331.277.922,00	$690.942.378,00
Pasivo corriente:	$124.582.000,00	$157.105.210,00
Pasivo total: .665.000,00	$124.582.000,00	$157.105.210,00
Patrimonio:	$10.206.695.922,00	$533.837.168,00
Utilidad/pérdida operacional:	$1.954.251.000,00	$34.291.930,00
Gastos de intereses:	$2.784.000,00	$0,00

INDICADORES FINANCIEROS	Indicador requerido	Indicador proponente	Resultado
LIQUIDEZ	$\geq 1{,}1$	37,73	Cumple
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 0{,}65$	0,03	Cumple
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1{,}5$	714,28	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO (CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%)	$1.142.477.433,24	$ 10.345.788.090,00	Cumple
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	$\geq 0{,}02$	0,19	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\geq 0{,}01$	0,18	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**		
NOTA	**NA**		

REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA -	ESTADO – EVALUACIÓN (Cumple o No Cumple)
Capacidad Residual (K residual de Contratación), Según el pliego de condiciones. El Proponente debe anexar el Formato 5 Capacidad Residual diligenciado y los documentos solicitados	No Cumple. Se evidencian inconsistencias en el Formato 5C en números de contrato y fechas de inicio. No se puede calcular la capacidad residual.
RESULTADO	**NO CUMPLE**
NOTA	**El Formato 5C tiene inconsistencias.**

Notas

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea

válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento [72]
B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

   Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8. Independientemente de él o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.

   En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.
E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud física requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

   Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como Unión Temporal, la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.

   Nota 14: El "dimensionamiento" de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalle la respectiva Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente proceso en cuanto a valor, área y % de dimensionamiento.

I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en atención al proyecto de infraestructura social a contratarse. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social requerida dentro del proceso de selección que se adelante, la Entidad solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

   Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

   En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera, se procederá de conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 1.13. Para este caso, la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.

   En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

   En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura social.

J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

K. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno

de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	10	15	00
72	10	29	00
72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	23	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	36	00
72	15	36	00

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del Pliego de Condiciones:

A. Contratante.
B. Objeto del Contrato.
C. Principales actividades ejecutadas.
D. La magnitud, longitud, volúmenes, dimensiones, tipologías, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia contenida en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social que permita establecer su alcance, en los casos, si aplica.
E. Área diseñada o construida del proyecto (bajo cubierta) en metros cuadrados (m²). Esto aplica para el caso de Edificaciones.
F. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, es decir conforme a la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
   Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. La fecha de terminación contractual de la ejecución del Contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
   Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
H. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
I. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural
J. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación, que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Copia de la licencia de construcción y/o licencia de urbanismo.
F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
G. En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente.

PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:

   I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.

   II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

   La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el

contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.
Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos, el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.
Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará la condición indicada en el inciso segundo el numeral 1.11 del Pliego de Condiciones.

PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.
El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

IV. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS FACTORES DE PONDERACION DE PUNTAJES DIFERENTES A LA PROPUESTA ECONOMICA

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en el presente documento se presenta la asignación de puntaje por los criterios de calidad, estímulo a la industria nacional y personal con discapacidad, la asignación de puntaje por el criterio de Oferta Económica será realizada en la audiencia de adjudicación.

Nota: **El puntaje de los proponentes que NO CUMPLEN es temporal y no será definitivo hasta tanto CUMPLAN en el proceso.**

1. Factor de calidad (19 PUNTOS)

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA	19	
2	CONSORCIO FRAY MARTÍN	19	
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO PUERTO CALAVERA	19	
4	CONSORCIO SEGOVIA 26	19	
5	CONSORCIO ESCUELAS SEGOVIA 2026	19	
6	CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.	19	
7	CONSORCIO SEGOVIA MTF	19	
8	CIVILARQUI S.A.S. ZOMAC	19	
9	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.	19	
10	CONSORCIO COLSEGOVIA	19	
11	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ	19	
12	CONSORCIO EDUCACION 2026	19	
13	CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA GR 26	19	
14	CONSORCIO ENTORNOS SEGOVIA	19	

15	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGOVIA	19	

2. Apoyo a la industria nacional: (20 puntos)

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA	20	
2	CONSORCIO FRAY MARTÍN	20	
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO PUERTO CALAVERA	0	No aporta anexos al Formato
4	CONSORCIO SEGOVIA 26	0	No aporta anexos al Formato
5	CONSORCIO ESCUELAS SEGOVIA 2026	20	
6	CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.	20	
7	CONSORCIO SEGOVIA MTF	20	
8	CIVILARQUI S.A.S. ZOMAC	20	
9	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.	20	
10	CONSORCIO COLSEGOVIA	20	
11	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ	20	
12	CONSORCIO EDUCACION 2026	20	
13	CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA GR 26	20	
14	CONSORCIO ENTORNOS SEGOVIA	0	No aporta anexos al Formato
15	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGOVIA	0	No aporta anexos al Formato

3. Vinculación de Personas con discapacidad (1 PUNTO)

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA	0	El proponente no cumple con el número de trabajadores vinculados con discapacidad requerid, **Ver Nota 1**
2	CONSORCIO FRAY MARTÍN	0	El proponente no cumple con el número de trabajadores vinculados con discapacidad requerid, **Ver Nota 1**
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO PUERTO CALAVERA	0	El proponente no cumple con el número de trabajadores vinculados con discapacidad requerid, **Ver Nota 1**
4	CONSORCIO SEGOVIA 26	0	El proponente no cumple con el número de trabajadores vinculados con discapacidad requerid, **Ver Nota 1**
5	CONSORCIO ESCUELAS SEGOVIA	0	El proponente no cumple con el número de

	2026		trabajadores vinculados con discapacidad requerid, **Ver Nota 1**
6	CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.	0	El proponente no cumple con el número de trabajadores vinculados con discapacidad requerid, **Ver Nota 1**
7	CONSORCIO SEGOVIA MTF	0	El proponente no cumple con el número de trabajadores vinculados con discapacidad requerid, **Ver Nota 1**
8	CIVILARQUI S.A.S. ZOMAC	0	El proponente no cumple con el número de trabajadores vinculados con discapacidad requerid, **Ver Nota 1**
9	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.	0	El proponente no cumple con el número de trabajadores vinculados con discapacidad requerid, **Ver Nota 1**
10	CONSORCIO COLSEGOVIA	0	El proponente no cumple con el número de trabajadores vinculados con discapacidad requerid, **Ver Nota 1**
11	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ	0	El proponente no cumple con el número de trabajadores vinculados con discapacidad requerid, **Ver Nota 1**
12	CONSORCIO EDUCACION 2026	0	El proponente no cumple con el número de trabajadores vinculados con discapacidad requerid, **Ver Nota 1**
13	CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA GR 26	0	El proponente no cumple con el número de trabajadores vinculados con discapacidad requerid, **Ver Nota 1**
14	CONSORCIO ENTORNOS SEGOVIA	0	El proponente no cumple con el número de trabajadores vinculados con discapacidad requerid, **Ver Nota 1**
15	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGOVIA	0	El proponente no cumple con el número de trabajadores vinculados con discapacidad requerid, **Ver Nota 1**

Nota 1: El Número de personas vinculadas con Discapacidad debe corresponder a lo determinado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Del Decreto 286 de 2026:

(…) Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.
(…)

4.6. Emprendimiento y empresa de mujeres (0.25 puntos)

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA	0,25	
2	CONSORCIO FRAY MARTÍN	0,25	
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO PUERTO CALAVERA	0,25	
4	CONSORCIO SEGOVIA 26	0,25	
5	CONSORCIO ESCUELAS SEGOVIA 2026	0,25	
6	CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.	0,25	
7	CONSORCIO SEGOVIA MTF	0,25	
8	CIVILARQUI S.A.S. ZOMAC	0,25	
9	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.	0,25	
10	CONSORCIO COLSEGOVIA	0,25	
11	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ	0,25	
12	CONSORCIO EDUCACION 2026	0,25	
13	CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA GR 26	0,25	

14	CONSORCIO ENTORNOS SEGOVIA	0,25	
15	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGOVIA	0,25	

V. RESUMEN DEL PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Cuadro Resumen de Puntaje (Parcial)

El resumen de los puntajes parciales obtenidos de la evaluación de las propuestas se presenta en la siguiente tabla:

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	PROPONENTE	PRECIO	FACTOR DE CALIDAD DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL, PUNTAJE
		48,75 PUNTOS	19 PUNTOS	20 PUNTOS	1 PUNTO	0.25 PUNTOS	100 PUNTOS
1	CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA		19	20	0	0,25	39.25
2	CONSORCIO FRAY MARTÍN		19	20	0	0,25	39.25
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO PUERTO CALAVERA		19	0	0	0,25	19.25
4	CONSORCIO SEGOVIA 26		19	0	0	0,25	19.25
5	CONSORCIO ESCUELAS SEGOVIA 2026		19	20	0	0,25	39.25
6	CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.		19	20	0	0,25	39.25
7	CONSORCIO SEGOVIA MTF		19	20	0	0,25	39.25
8	CIVILARQUI S.A.S. ZOMAC		19	20	0	0,25	39.25
9	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.		19	20	0	0.25	39.25
10	CONSORCIO COLSEGOVIA		19	20	0	0.25	39.25
11	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ		19	20	0	0.25	39.25
12	CONSORCIO EDUCACION 2026		19	20	0	0,25	39.25
13	CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA GR 26		19	20	0	0,25	39.25
14	CONSORCIO ENTORNOS SEGOVIA		19	0	0	0,25	19.25
15	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGOVIA		19	0	0	0,25	19.25

VI. REQUERIMIENTO A LOS OFERENTES SEGÚN EVALUACIÓN (PRIMER INFORME)

PROPONENTE 1: CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA

1. Requisitos Jurídicos

Debe Subsanar el Formato 6

2. Requisitos Experiencia

No se hacen requerimientos

3. Requisitos financieros y de capacidad de organización

No se hacen requerimientos

4. Requisitos técnicos

Debe subsanar: Formato 5C

PROPONENTE 2: CONSORCIO FRAY MARTÍN

1. Requisitos Jurídicos

No se hacen requerimientos

2. Requisitos Experiencia

No se hacen requerimientos

3. Requisitos financieros y de capacidad de organización

No se hacen requerimientos

4. Requisitos técnicos

Debe subsanar: Formato 5

PROPONENTE 3: CONSORCIO MEJORAMIENTO PUERTO CALAVERA

1. Requisitos Jurídicos

Póliza de Seriedad con inconsistencias de los beneficiarios

Rechazo Propuesta por falta de renovación del RUP ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril.

2. Requisitos Experiencia

Inconsistencias Formato 3

No presenta: “Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.”

3. Requisitos financieros y de capacidad de organización

No se hacen requerimientos

4. Requisitos técnicos

No presenta Formato 5

PROPONENTE 4: CONSORCIO SEGOVIA 26

1. Requisitos Jurídicos

Póliza de Seriedad con inconsistencias de los beneficiarios

Rechazo Propuesta por falta de renovación del RUP ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril.

2. Requisitos Experiencia

No se hacen requerimientos

3. Requisitos financieros y de capacidad de organización

No se hacen requerimientos

4. Requisitos técnicos

No presenta Formato 5

PROPONENTE 5: CONSORCIO ESCUELAS SEGOVIA 2026

1. Requisitos Jurídicos

Póliza de Seriedad con inconsistencias de los beneficiarios

Rechazo Propuesta por falta de renovación del RUP ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril.

2. Requisitos Experiencia

No se hacen requerimientos

3. Requisitos financieros y de capacidad de organización

No se hacen requerimientos

4. Requisitos técnicos

No se hacen requerimientos

PROPONENTE 6: CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.

1. Requisitos Jurídicos

Debe subsanar ausencia del Representante Legal Principal.

Debe subsanar: Formato 6 Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal.

2. Requisitos Experiencia

No se hacen requerimientos

3. Requisitos financieros y de capacidad de organización

No se hacen requerimientos

4. Requisitos técnicos

No se hacen requerimientos

PROPONENTE 7: CONSORCIO SEGOVIA MTF

1. Requisitos Jurídicos

Rechazo Propuesta por falta de renovación del RUP ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril.

2. Requisitos Experiencia

No se hacen requerimientos

3. Requisitos financieros y de capacidad de organización

No se hacen requerimientos

4. Requisitos técnicos

Inconsistencias: Formato 5

PROPONENTE 8: CIVILARQUI S.A.S. ZOMAC

1. Requisitos Jurídicos

No presenta Formato 6 Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal.

Rechazo Propuesta por falta de renovación del RUP ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril.

2. Requisitos Experiencia
No presenta certificado consorcial correspondiente al contrato aportado
3. Requisitos financieros y de capacidad de organización
No se hacen requerimientos
4. Requisitos técnicos
No se hacen requerimientos

PROPONENTE 9: INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.
1. Requisitos Jurídicos
Rechazo Propuesta por falta de renovación del RUP ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril.
2. Requisitos Experiencia
No se hacen requerimientos
3. Requisitos financieros y de capacidad de organización
No se hacen requerimientos
4. Requisitos técnicos
Inconsistencias Formato 5C Contratos en Ejecución

PROPONENTE 10: CONSORCIO COLSEGOVIA
1. Requisitos Jurídicos
Falta de justificación ausencia del Representante Legal Principal.
Rechazo Propuesta por falta de renovación del RUP ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril.
2. Requisitos Experiencia
No se hacen requerimientos
3. Requisitos financieros y de capacidad de organización
No se hacen requerimientos
4. Requisitos técnicos
No se hacen requerimientos

PROPONENTE 11: JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
1. Requisitos Jurídicos
No se hacen requerimientos
2. Requisitos Experiencia
Debe subsanar: Formato 3 Experiencia
3. Requisitos financieros y de capacidad de organización
No se hacen requerimientos
4. Requisitos técnicos
No se hacen requerimientos

PROPONENTE 12: CONSORCIO EDUCACION 2026
1. Requisitos Jurídicos
No se hacen requerimientos
2. Requisitos Experiencia
No se hacen requerimientos
3. Requisitos financieros y de capacidad de organización

No se hacen requerimientos
4. Requisitos técnicos
No se hacen requerimientos

PROPONENTE 13: CONSORCIO INSTITUCIONES SEGOVIA GR 26
1. Requisitos Jurídicos
Debe subsanar Certificado REDAM
2. Requisitos Experiencia
No se hacen requerimientos
3. Requisitos financieros y de capacidad de organización
No se hacen requerimientos
4. Requisitos técnicos
No se hacen requerimientos

PROPONENTE 14: CONSORCIO ENTORNOS SEGOVIA
1. Requisitos Jurídicos
Certificado de Representación legal no renovado
Rechazo Propuesta por falta de renovación del RUP ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril.
2. Requisitos Experiencia
No se hacen requerimientos
3. Requisitos financieros y de capacidad de organización
No se hacen requerimientos
4. Requisitos técnicos
No presenta Formato 5

PROPONENTE 15: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGOVIA
1. Requisitos Jurídicos
Rechazo Propuesta por falta de renovación del RUP ante la cámara de comercio correspondiente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril.
Carencia Certificado REDAM
2. Requisitos Experiencia
Experiencia incompleta
3. Requisitos financieros y de capacidad de organización
No se hacen requerimientos
4. Requisitos técnicos
Formato 5C Contratos en Ejecución con inconsistencias

Para constancia firmas los que en ella intervinieron al 24 de abril de 2026.

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR

LAUREN ORTIZ PÉREZ, PABLO ANGEL PANIAGUA, NASLY DANIELA GALINDO ESPINEL, SANTIAGO LOPEZ JIMENEZ -Ingeniera civil y/o eléctricos– Contratista, **FENDYN YURLIANA ACEVEDO ALCARAZ,** Administradora de Empresas – Contratista; **HERNANDO TORO TORO, SARA LUNA HENAO, ALEJANDRA ARANCETA OROZCO,** Abogados Externo y P.U

Alcaldía
de Segovia